



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

NEUQUÉN
1810 - 2010

RESOLUCIÓN N° **0005**
NEUQUÉN, 03 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE 8798-M/10, y la Orden de Pago N° AC09032/10, a nombre de CUELLO Jorge Omar por \$ 4000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Juzgado de Faltas n° 2, destinado a solventar gastos por "Presentes para el personal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 287 de fecha 22 de octubre/2010 por el Juzgado de Faltas n° 2;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

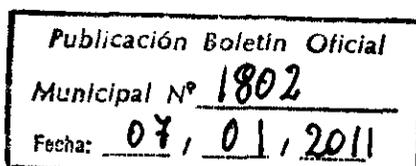
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09032/10 a nombre del Sr. CUELLO Jorge Omar, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) de acuerdo a la factura n° 0002-00039781 de la firma 4 ASES Calzados Soc. de Resp. Ltda., que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

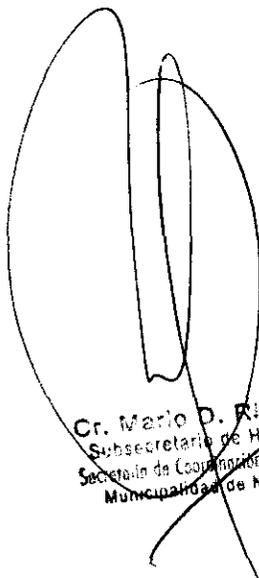
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi




Cr. Mario D. Rimapió
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén